

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 523

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.		
Dirección:			
Telefono:	Fax:		
Nro. Cons.:	Fecha: 3/10/2024	Documento:	
Concepto:	SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS LEVANTAMIENTO DE PLANOS Y PROPUESTA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS Y PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE UN INGENIERO ELECTRICISTA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Educación – Cusco.

2. OBJETO DEL SERVICIO:

La contratación de un servicio profesional de un ingeniero electricista tiene como objetivo principal el planteamiento de las conexiones eléctricas para la Institución Educativa 51015 San Francisco de Borja, dentro del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 51015 SAN FRANCISCO DE BORJA, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO". Se busca garantizar que las instalaciones cumplan con las normativas vigentes y asegurar la correcta implementación eléctrica para la seguridad y funcionalidad de la institución educativa.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Contribuir al cierre de brechas en la infraestructura educativa del departamento de Cusco mediante la mejora de las conexiones eléctricas en la I.E. 51015 San Francisco de Borja, brindando un ambiente seguro y adecuado para la enseñanza y el aprendizaje.

4. ENTIDAD CONVOCANTE:

Gerencia Regional de Educación – Unidad Formuladora.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR:

El servicio deberá incluir las siguientes tareas:

Evaluación inicial:

- Inspección técnica de las instalaciones eléctricas existentes.
- Identificación de riesgos y áreas de mejora en las conexiones y distribución actual.
- Diagnóstico eléctrico detallado de la I.E.
- Elaboración de un informe de hallazgos y recomendaciones.

Diseño de soluciones:

- Diseño de sistemas eléctricos que cumplan con las normativas vigentes.
- Elaboración de planos eléctricos y esquemas de conexión.
- Informe con materiales y equipos necesarios para la implementación.

6. CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME FINAL:

El informe detallado debe incluir los siguientes aspectos:

- 6.1. Marco normativo aplicable.
- 6.2. Descripción y ubicación del área de intervención.
- 6.3. Diagnóstico de las conexiones eléctricas existentes.
- 6.4. Propuesta de mejora e implementación.
- 6.5. Planos detallados.

Hagamos
HISTORIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL

Econ. Sandra Bertini Choque
C.E.S. 3099
UNIDAD FORMULADORA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6.6. Presupuesto desglosado de materiales y equipos.

6.7. Anexos técnicos (si aplica).

7. REQUISITOS DE EQUIPO Y MATERIAL:

El ingeniero electricista deberá contar con los equipos y materiales necesarios para la inspección, diagnóstico y diseño de las mejoras eléctricas.

8. REQUISITOS DEL PERFIL DEL PERSONAL:

- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores
- Ficha Ruc
- CCI activo
- Empresa o persona natural formal dedicada al rubro
- Título profesional en Ingeniería Eléctrica. (Colegiado y habilitado.)
- Experiencia general: Mínimo 4 años de experiencia en diseño y/o supervisión de instalaciones eléctricas en proyectos de infraestructura.
- Experiencia específica: Mínimo 2 años de experiencia en proyectos de conexiones eléctricas en instituciones educativas y/o en proyectos similares.
- Conocimientos actualizados de normativas y estándares de seguridad eléctrica aplicables.

Experiencia:

- La experiencia deberá acreditarse con copias simples de contratos, órdenes de servicio, y/o certificados que demuestren la participación en los proyectos mencionados.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución es de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

- Institución Educativa: I.E. 51015 San Francisco de Borja.
- Ubicación: Distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Región de Cusco.

11. ENTREGABLES:

- Informe final que incluya el diagnóstico, propuestas de mejora, planos y presupuesto.
- Tres (03) copias impresas del informe final y una versión digital en formato PDF y editable.

12. FORMA DE PAGO DEL SERVICIO Y PENALIDAD POR MORA:

El pago se realizará en una (01) armada dentro del plazo de quince (15) días calendario luego de emitida la conformidad del servicio.

Penalidad diaria por retraso: 0.10% del monto contractual, calculado de acuerdo con la fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (\text{F} \times \text{Plazo en días})$

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En caso de controversias, se intentará una solución amistosa. De no resolverse, se procederá según los mecanismos legales vigentes.



Hagamos
HISTORIA



Econ. Sandra Bertini Choque
C.E.C. 3090
UNIDAD FORMULADORA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Unidad
Formuladora

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14. NORMAS ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El contratista deberá cumplir con las normativas anticorrupción y antisoborno vigentes, como se detalla en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

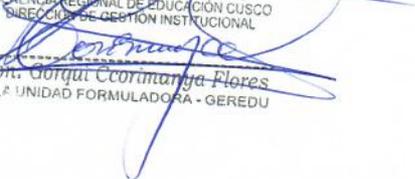
15. BASE LEGAL:

- 15.1. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- 15.2. Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 15.3. Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- 15.4. Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- 15.5. Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cusco, 2024

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Econ. Sandra Berttini Choque
C.E.C. 3090
UNIDAD FORMULADORA

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Econ. Dorqui Ccorimanya Flores
DE LA UNIDAD FORMULADORA - GEREDU

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>